ACTA No. 2

COMITÉ SUPERVISOR MADR

CONTRATO DE FIDUCIA No. 20200530

Ciudad y Fecha: Bogotá, D C., 19 de julio de 2021

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
ADRIANA MERCEDES IBARRA OYAGA	Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
SERGIO ENRIQUE RAMIREZ PAYARES	Supervisor Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Objeto del convenio: "Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto."

Objetivo del comité: El presente Comité tiene el propósito de analizar la solicitud de TERCERA modificación del contrato 20200530, presentada por el EIP

Orden del Día:

1. Revisión y análisis memorando 20212360055113 del 12 de julio 2021 cuyo asunto es "solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 220200530 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y FIDUAGRARIA"
2. Conclusiones

.

Desarrollo de la Reunión:

1. Revisión y análisis memorando 20212360055113 cuyo asunto es "solicitud modificación contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 220200530 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y FIDUAGRARIA"

1.1. Revisión memorando NO. 20212360055113
El día 12 de julio de 2021 se recibe mediante correo electrónico el memorando NO. 20212360055113 mediante el cual el Equipo Implementador del Proyecto EIP, solicita la tercera modificación del contrato 20200530.

Se revisa el memorando y se devuelve mediante correo electrónico con observaciones el 14 de julio de 2021, las cuales se reciben el 15 de julio de 202.

Sin embargo, el 19 de julio se realizó reunión con el equipo implementador del proyecto para aclarar algunas observaciones, lo que genero modificaciones al memorando inicialmente recibido, razón por la cual se anexa la versión final corregida.

El memorando NO. 20212360055113 presenta justificaciones financieras y técnicas. A juicio de esta supervisión, entre las justificaciones más relevantes para la modificación se encuentran las siguientes:

- "… faltan por solicitar 5 desembolsos para la vigencia 2021, de los cuales se debe ejecutar previamente el 80% de cada uno de ellos como requisito indispensable para solicitar el siguiente desembolso. Dada la cantidad de desembolsos establecidos en el contrato, se tendría que solicitar mensualmente un desembolso, lo que no permitiría dar cumplimiento con el requisito financiero exigido de ejecución".

- "Con corte a 30 de junio del 2021 el Proyecto cuenta con $12.257.950.170,46 certificados por Fiduagraria, recursos que equivalen al 19% de ejecución del desembolso anterior, lo que no permitiría tramitar el cuarto desembolso. Estos recursos se ejecutarán para el mes de octubre, mes en el cual se tiene previsto la terminación de la estructuración de las preinversiones y el inicio de estructuración y giro de las alianzas"

- "De acuerdo con el cronograma inicialmente planteado por el Proyecto, la convocatoria Alianzas para la Vida Fase II cerraba inicialmente en el mes de diciembre de la vigencia 2020, sin embargo, teniendo en cuenta las diferentes solicitudes de los actores involucrados en el proceso, fue necesario ampliar el plazo de cierre hasta el mes de febrero del 2021, de acuerdo con la decisión aprobado en la CIN #74 del 19 de enero del 2021. Esto generó un retraso de dos meses en el cronograma general del Proyecto, reflejado principalmente en las siguientes actividades: 1) Cierre de la convocatoria perfiles Fase (II) y 2) Contratación de los operadores regionales".

- "La contratación de los operadores regionales se realizó en el transcurso del mes de abril, lo que genero un retraso de ejecución de las actividades, ya que inicialmente debían ser contratados a más tardar en febrero de 2021".

- "Según el cronograma, el giro de los patrimonios autónomos de las alianzas financiadas para la vigencia 2021, se tenía planteado realizar durante agosto y septiembre, sin embargo, debido a los retrasos antes mencionados, se realizarán a partir del 4to trimestre del año durante los meses de octubre, noviembre dependiendo de la disponibilidad de recursos del PAC. **Teniendo en cuenta que el 90% de los recursos pendientes por solicitar y desembolsar a Fiduagraria están destinados para el giro de recursos a**

estas 442 alianzas. Adicionalmente, como actualmente se encuentran establecidos los desembolsos y teniendo en cuenta el tiempo que resta para culminar la ejecución de la vigencia, no se daría cumplimiento a los requisitos de ejecución financieros, ni con el cronograma técnico ajustado".

Cronograma Ajustado

2021												
Trimestres	1			2			3			4		
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cualitativas	Cuantitativas											
Cierre convocatoria perfiles fase (II 2021)	559											
Vinculación alianzas (I 2020)	178											
Giro patrimonios autónomos (I 2020)	178											
Contratación Operadores Regionales			8									
Seguimiento y Monitoreo alianzas (I 2020)				178								
Desarrollo de los Comité Directivo de Alianza				178								
Contratación Operadores Locales				178								
Verificación perfiles (II 2021)				559								
Comisión Intersectorial aprobación perfiles					16							
Estructuración preinversiones (II 2021)					486			X				
Comisión Intersectorial aprobación preinversiones							16		X			
Legalización convenios alianzas (II 2021)								442	X	X		
Vinculación alianzas (II 2021)								442		X	X	
Giro patrimonios autónomos (II 2021)								442		X	X	
Seguimiento y Monitoreo alianzas (II 2021)									442			

Actividades correspondientes a recursos vigencia 2021
Actividades correspondientes a recursos vigencia 2020
Modificaciones en tiempo al cronograma

- "Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario **realizar la modificación a la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No 20200530**, lo que permitirá contar con los recursos pendientes por solicitar de la vigencia 2021 depositados en la fiduciaria para los meses de octubre y noviembre de 2021, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del PAC, así se cumplirán las actividades técnicas que se desprenden del cronograma, el cual se corrió en el tiempo de acuerdo a los retrasos planteados y la contratación de los operadores regionales, quienes culminaron la actividad de verificación de perfiles y actualmente se encuentran realizando la estructuración de preinversiones".

- "Por otra parte, la modificación de los desembolsos permitirá cumplir con el requisito financiero exigido, reduciendo de 5 desembolsos a solo 2, teniendo en cuenta la ejecución real del Proyecto lo que permitirá la ejecución del 80% de los recursos y dar cumplimiento al objetivo final del Proyecto que es la cofinanciación de las alianzas productivas para esta vigencia 2021, la cual se tiene programada a partir de octubre con la constitución de los patrimonios autónomos".

1.2. Análisis memorando NO. 20212360055113

De acuerdo a la revisión realizada por esta supervisión, las principales razones que motivan la tercera modificación del contrato 20200530 son las siguientes:

Justificaciones técnicas

- El cierre de la convocatoria para recepción de perfiles alianzas para la vida fase II inicialmente estaba planeada para el 23 de diciembre 2020, sin embargo, se amplió el plazo hasta el 26 de febrero de 2021, es decir dos meses más.
- Estos dos meses representaron un retraso en el cronograma 2021 convocatoria fase II, para las actividades siguientes, dado que la mayoría son dependientes de la anterior y por lo tanto requieren de su ejecución para dar inicio.
- Es así como la actividad de contratación de los operadores regionales, la cual debía realizarse antes de marzo del 2021, finalmente se realizó en abril 2021.
- De esta manera las actividades que deben realizar los operadores regionales OR tales como verificación de perfiles y estructuración de preinversiones, iniciaron una vez se realizó la contratación de los mismos.
- Actualmente ya se terminó la "verificación de perfiles" por lo cual los OR se encuentran realizando la "estructuración de preinversiones", lo que permitirá continuar con las actividades de aprobación, legalización y vinculación de alianzas para la realización del giro de recursos correspondientes.

Justificaciones financieras

- La antepenúltima actividad correspondiente a "Giro patrimonios autónomos (II 2021), se tenía planeada desde agosto a septiembre, sin embargo debido al retraso, se encuentra reprogramada para los meses de octubre y noviembre del 2021.
- Esta actividad es particularmente importante en temas financieros, dado que el 90% de los recursos pendientes por desembolsar a Fiduagraria están destinados para el giro de recursos a los patrimonios autónomos de las alianzas.
- Los desembolsos con recursos de la vigencia 2021 deben solicitarse durante este año y como requisito para solicitarlos se debe ejecutar previamente el 80% de los anteriores.
- Con corte a 30 de junio del 2021 el Proyecto cuenta con $12.257.950.170,46 certificados por Fiduagraria, recursos que equivalen al 19%, lo que aún no permite solicitar el siguiente (cuarto) desembolso del contrato 20200530.
- De esta manera, el cumplimiento de los requisitos financieros solo podrá realizarse posterior al cumplimiento de las actividades del cronograma que, como ya dijimos, fueron reprogramadas como consecuencia principal de la ampliación del cierre de la convocatoria Fase II, corriendo por lo menos dos meses el inicio de la ejecución de las mismas.

2. Conclusiones

Una vez revisada y analizada la información enviada por el EIP y teniendo en cuenta las justificaciones presentadas, se considera pertinente realizar la modificación solicitada, con el fin de cumplir con las actividades que se tienen planteadas en el cronograma, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros que se requieren para la solicitud de los desembolsos, lo que permitirá cumplir el objeto final del contrato y del proyecto.

Así las cosas, se remitirán los documentos a la Direccion de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, para la correspondiente revisión y aprobación de la modificación del

contrato 20200530 por parte del Director, con el fin de proceder a realizar el trámite ante la oficina de contratos del MADR.

En constancia firman,

Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Supervisora técnica Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Sergio Enrique Ramirez Payares
Supervisor (e) Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Anexo: Memorando No. 20212360055113 del EIP (contiene 1 anexo: Acta CIN 74)